

Arucas, a veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Jesús Facundo Suarez.

198.891

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE INGENIO**

ANUNCIO

3.782

Habiéndose solicitado licencias urbanísticas para usos y obras provisionales, en la zona de Los Romeros, Carrizal, en suelo clasificado como urbano con la categoría de no consolidado dentro del ámbito de la Unidad de Actuación número 10-Buen Suceso, que se tramitan en los procedimientos administrativos con referencias número 1975/2023, 1980/2023 y 5948/2023, y dado que las actuaciones exceden del plazo previsto en el artículo 25, 2.d) del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 29 de diciembre, de conformidad con el mismo se abre un período de INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de VEINTE DÍAS, durante el cual se podrán examinar los expedientes y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En la Villa de Ingenio, a veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José López Fabelo.

199.905

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

ANUNCIO

3.783

Cumplimentando lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección: MJ, según lo proveído en el Procedimiento Ordinario 00393/2023, en materia de Actividad Administrativa, sobre reclamación formulada ante el Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, en fecha 21 de junio de 2022, tras la presentación del Recurso de Reposición con registro de entrada 2022012595, contra la Resolución de Alcaldía Presidencia de 18/05/2022 (número 1542/2022), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de fecha 23/05/2022 número 6, por la que se aprueba la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización Temporal en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, y teniendo el acto como destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas, según el artículo 45 1ª de la Ley 39/2015, es por lo que, a los efectos de cumplimentar la previsión del artículo 49 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa por el presente se procede a su emplazamiento, a efectos de que, si lo estima oportuno, se persone en el procedimiento indicado, para lo cual tiene un plazo de NUEVE DÍAS.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

San Bartolomé de Tirajana, a veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RRHH, CULT., IGUALDAD, JUV., EDUC. (Resoluc. 3226 de 21/06/2023), María Elena Álamo Vega.

198.835